

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION REGION DE LOS RIOS, EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

Expediente Nº 141DE533474

3 1 MAYO 2011

VALDIVIA,

**RESOLUCION EXENTA Nº** 

1191

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 59 de 12/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N°79 de 20/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes de Oficinas Provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales; y deroga Decretos que señala y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de Destinación presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, en su Expediente № 141DE533474 de fecha 17/05/2010.

2.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, en su solicitud de Destinación manifiesta que requiere la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Anwandter Nº708, ciudad de Valdivia; donde funcionan parte de las dependencias de la Secretaría de Educación de Los Ríos, haciéndose preciso darle un uso aún más racional y eficiente, atendida las dificultades materiales y de espacio físico en la que desarrolla sus labores propias.

**3.-** Que, el Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en Sesión N°27, analizó la solicitud de destinación presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, sobre el inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Anwandter N°708, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

**4.**- La decisión de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, por Ord N° 1752, de fecha 22 de Septiembre de 2010, resolvió acceder a la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Anwandter N°708, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; solicitando a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, remitir plano georeferenciado del inmueble fiscal basado en un levantamiento topográfico actualizado, con emplazamiento de construcciones.

5.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos, acompañó con fecha 15 de Octubre de 2010, carta aceptación y plano georeferenciado del inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Anwandter N°708, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación del inmueble fiscal.

## RESUELVO:

1.- DESTÍNESE a la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

**REGIÓN DE LOS RÍOS**, Rol Único Tributario Nº 61.979.040-5, representada para estos efectos por don Orlando Carlos Gilberto Crot Pérez , Run: 4.688.463-9, ambos con domicilio en Avenida Picarte Nº 1022, ciudad de Valdivia; el inmueble fiscal ubicado en calle Carlos Anwandter Nº708, comuna y provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie de **1.023,10 metros cuadrados**, para el funcionamiento de las dependencias de la **Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos** y la **Oficina Provincial de Educación de Valdivia**.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chilea fojas 1052 N° 1405, en el Registro de Propiedad del año 1981, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 5-19, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 14.101-1249 CU., con los siguientes deslindes:

**NORESTE** 

: Héctor Soto Guzmán, en línea recta de 19,00 metros separado por

cerco.-

**SURESTE** 

: Helga Gudrun von Brand , en línea recta de 12,10 metros separada por cerco; Sonia Videla, en línea recta de 14,20 metros separada por cerco; Juana Nira Astete Gallardo, en línea recta de 14,55 metros separada por cerco y Raúl Basso, en línea recta de 14,50 metros separado por cerco .

SUROESTE

: Calle Carlos Anwandter, en una extensión de 19,00 metros.-

NOROESTE

: Max Parada Bórquez, en línea recta de 52,50 metros separado por

cerco .-

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

**4.-** La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

Anótese, registrese en la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS
DS ....

PMTS/HTIN/JRM/LAD <u>Distribución</u>: 1.- Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos. 2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).

REGION

3.- Unidad Jurídica. 4.- Unidad de Catastro.

5.- DIPLAP.

6.- Oficina de Partes (2)